

## ***PRESENTACIÓN MONOGRÁFICO: Integración cooperativa y reestructuraciones socialmente responsables***

*El Proyecto de Investigación de Excelencia del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España titulado “Integración cooperativa y reestructuraciones socialmente responsables. Mecanismos de creación de empleo e incremento de productividad empresarial” (DER2013-48864-C2-1-P, INTEGREESTRUCOOP), del que soy Investigador Principal, tenía desde su concesión dos objetivos bien diferenciados. De un lado, obtener una serie de conclusiones sobre los procesos de integración de cooperativas, analizando los factores internos y externos determinantes del éxito de los mismos y la existencia de determinadas barreras jurídicas para lograrlos. De otro lado, un segundo objetivo del Proyecto, menos amplio pero coyunturalmente muy importante por el alto nivel de destrucción de empresas en España en los últimos años, era analizar fórmulas para facilitar la transferencia de empresas en crisis a los empleados y trabajadores, en lo que se ha denominado reestructuraciones sostenibles o inteligentes. Y todo ello en el marco de un modelo de Economía Social, compartiendo principios, valores y modelo de gestión adecuados para sortear tiempos difíciles, y conjugando los intereses empresariales con la doble condición de propietarios, socios y trabajadores en un equilibrio dinámico al servicio del proyecto socio-empresarial para generar riqueza y empleo de manera sostenible.*

Aunque el tamaño de las cooperativas es una cuestión importante para cualquier clase de cooperativa (un ejemplo paradigmático lo tenemos en las cooperativas de crédito cuyo sector se ha visto sometido a una fuerte reestructuración), durante los años de vigencia del Proyecto le hemos prestado una especial atención a los procesos de integración en el ámbito agroalimentario. En España, en términos comparativos con otros países europeos, existe una debilidad manifiesta del cooperativismo agrario debido a la atomización del sector y al escaso tamaño de las entidades que lo componen, lo que determina un escaso poder de negociación frente a otros eslabones de la cadena agroalimentaria y falta de capacidad de competir en los mercados internacionales. Desde hace años, el impulso y fomento de la integración de cooperativas agroalimentarias se ha constituido como un objetivo estratégico de los poderes públicos para tratar de favorecer su competitividad, redimensionamiento, modernización e internacionalización de sus empresas agrarias, en general, y de las cooperativas agroalimentarias, en particular. A nivel estatal, en 2013 se aprobó la Ley de Fomento de la Integración de Cooperativas y de otras Entidades Asociativas de Carácter Agroalimentario y el vehículo diseñado para lograr este pretendido crecimiento de las entidades asociativas agroalimentarias fue su posible calificación como Entidades Asociativas Prioritarias si alcanzan, entre otros requisitos, determinados volúmenes de facturación de productos agrarios, y a las que se les dispensa de un trato preferencial para la obtención de subvenciones y ayudas públicas y al acceso a líneas específicas de financiación. En el ámbito autonómico, por cierto, sin coordinarse con las iniciativas estatales, se han promulgado varias normas para favorecer los procesos de integración de empresas agrarias en sus respectivos ámbitos autonómicos (Castilla-León, Castilla-La Mancha y Andalucía). Hasta

ahora, en números, no se puede decir que estas medidas legislativas estén resultando muy exitosas (con 11 EAP estatales reconocidas actualmente), pero es indudable que en los últimos años han habido importantes movimientos estratégico en el sector que han dado como resultado relevantes operaciones de fusiones y de constitución de cooperativas de segundo grado.

*Por otra parte, las sociedades cooperativas, en especial las de trabajo asociado, y las sociedades laborales, parecen fórmulas especialmente aptas para permitir la continuación de la explotación de la empresa por sus trabajadores en momentos de crisis. La elección de una u otra forma social dependerá, a su vez, de diferentes circunstancias que no es el momento de abordar (objeto social que se pretende desarrollar, volumen de trabajadores no socios que se pretenden contratar, diferencias entre los socios en las aportaciones de capital social, existencia de socios inversores o capitalistas, ayudas o subvenciones que se puedan recibir, régimen fiscal aplicable, etc.), pero es indudable que ambos tipos sociales están diseñados para proporcionar a sus socios puestos de trabajo a través de la organización en común de la producción de bienes o servicios. A pesar de una evidente carencia de apoyos concretos para articular la transmisión de empresas en crisis a empresas de economía social España es el país de la UE que ha realizado un mayor número de estas operaciones. Sin embargo, esta cifra hay que tomarla con reservas, puesto que comparada con el ritmo de destrucción del tejido empresarial que ha habido en nuestro país desde el inicio de la crisis es insignificante y la mayoría de las empresas transmitidas a los trabajadores han sido de pequeño tamaño y a unos pocos empleados.*

Con estas premisas, era evidente el interés de exponer las dificultades que existen para abordar los procesos de integración de cooperativas y de transmisión de empresas a los trabajadores mediante fórmulas de economía social, para extraer una serie de conclusiones y realizar propuestas de lege ferenda que permitieran incrementar el número e importancia de este tipo de operaciones. *Para lograr estos ambiciosos objetivos, logramos reunir un importante equipo de trabajo con investigadores de reconocida experiencia en la materia procedentes de distintas Universidades españolas y extranjeras y se contó con el inestimable apoyo de algunas de las más relevantes entidades del sector (Cooperativas Agroalimentarias, FAECTA, Cajamar, Coexphal y Euricse, Confesal). Para dar la necesaria visibilidad a los resultados del I+D se puso en marcha una página web del mismo ([www.reestructecosocial.com](http://www.reestructecosocial.com)), que pasó de ser un mero instrumento de difusión de las actividades que desarrollaban sus miembros a constituirse en un foro de difusión y de debate sobre los procesos de integración y de modificaciones estructurales de las empresas de la Economía Social que se están llevando a cabo en España y en países de nuestro entorno.*

*En el marco de dicho Proyecto y en colaboración con el Departamento Economía de la Empresa la Universidad de las Islas Baleares y de la Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense de Madrid, se organizó un Congreso científico sobre “Integración y reestructuración de empresas de la Economía Social y de participación: análisis económico-contable y jurídico”, que se celebró los días 1 y 2 de junio de 2017 en la ciudad de Ibiza bajo la dirección de los profesores de Economía Financiera y Contabilidad Emilio Mauleón y Juana Isabel Genovart. El Congreso fue un éxito con una importante participación de*

académicos especialistas en las materias tratadas y de representantes del sector que analizaron los distintos mecanismos de integración y de reestructuración de cooperativas y otras empresas de la economía social. Precisamente, el presente monográfico de REVESCO recoge la mayoría de las ponencias desarrolladas en dicho Congreso y las comunicaciones científicas presentadas que se consideraron más relevantes, junto a otras aportaciones de otros miembros del proyecto que, por diversas circunstancias, no pudieron participar en el mismo.

Quiero agradecer el esfuerzo de los autores de los distintos trabajos que se publican en este número de REVESCO para superar los exigentes filtros de calidad de la revista y la correspondiente evaluación anónima por pares de los originales, y, en particular, a la Directora de la misma, Josefina Fernández Guadaño, por habernos invitado a realizar esta publicación con la que casi ponemos punto final al proyecto de Investigación INTEGRESTRUCOOP tras más de cuatro años de trabajo.

Por último, me gustaría cerrar esta presentación señalando que la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020, que responde a la necesidad de tener en cuenta y promover las particularidades de las empresas de la economía social, y apoyarlas a través de programas, proyectos y fondos, tiene un eje titulado “Impulso a la consolidación de empresas de la Economía Social y su crecimiento”, en el que se mencionan varias medidas que tienen mucho que ver con el contenido de este monográfico, lo que denota la importancia y vigencia de los temas tratados. En particular, en relación con las reestructuraciones sostenibles la medida número 9, aboga por el apoyo y tutorización a la transformación de empresas mercantiles ordinarias que voluntariamente lo soliciten en entidades de la economía social, como mecanismo que en determinadas situaciones (jubilación del propietario, crisis económica, etc.) puede suponer la única oportunidad de continuar en el mercado. Por su parte, la medida número 11 de este segundo eje, trata del fomento de la integración de cooperativas señalando la necesidad de reforzar las medidas de coordinación con el Plan Estatal de Integración Asociativa 2015 que tiene como finalidad instaurar medidas legales y económicas que favorezcan la integración, en la búsqueda de la mejora de la adaptación a los nuevos retos de los mercados agroalimentarios.

Habrà que seguir trabajando en estos temas.

Carlos Vargas Vasserot  
Catedrático de Derecho Mercantil  
Universidad de Almería